UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
Secretariado de Información, Participación y Asociacionismo Estudiantil

RESOLUCION DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 02 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS PARA CUBRIR GASTOS BANCARIOS DE LAS ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES Y ALUMNI DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CONVOCATORIA NOVIEMBRE 2022

En reunión ordinaria, examinadas y evaluadas las solicitudes presentadas en la Convocatoria de Ayudas para cubrir gastos bancarios de noviembre 2022, la Comisión Evaluadora de Proyectos de Asociaciones Universitarias celebrada en sesión ordinaria el 02 de diciembre de 2022, ha resuelto la publicación provisional de ayudas para cubrir gastos bancarios de la Universidad de Granada, convocatoria noviembre 2022 e

INFORMA

1. Que las asociaciones tendrán de plazo hasta el día 13 de diciembre de 2022 para la presentación de alegaciones mediante registro electrónico de la Universidad de Granada ante la presente resolución.

Asociación	Cuantía Concedida	Observaciones
Asociación de Estudiantes de Biociencias	0	6,7
Asociación Tuna Femenina de Medicina de Granada	0	6,7
Asociación Erasmus Student Network	0	6,7
Asociación de Estudiantes Ramón y Cajal	0	2,6,7

(1): No presenta documentación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y/o de Seguridad Social.
(2): No se encuentra al corriente, o no presenta documentación acreditativa de encontrarse al corriente de justificaciones de subvenciones pendientes del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
(3): Falta la firma de la documentación
(4): No son asociación de estudiantes universitarios, o se encuentran en estado de suspensión
(5): No presenta en el modelo oficial de presentación de solicitudes
(6) No presenta acta aprobación de memoria
(7) No presenta liquidación anual de cuentas
(8) Presentada fuera de plazo

En Granada, a fecha de la firma